



Ministerio Público de la Defensa

2024 - 30 años de autonomía

Resolución DGN

Número:

Referencia: EX-2024-00026807-MPD-DGRH (Feria judicial julio 2024 modificación parcial Jurisdicción Federal de Corrientes)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por RDGN-2024-799-E-MPD-DGN#MPD se confeccionó la nómina de los/as Sres./as Magistrados/as y Funcionarios/as de este Ministerio Público de la Defensa que se desempeñarán ante la Cámara Federal de Apelaciones y ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la Jurisdicción Federal de Corrientes, durante dicho período.

Que el Sr. Defensor Público Oficial, Dr. Enzo Mario Di Tella, titular de la Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal de Corrientes, informó que permanecerá como autoridad de feria desde el 15 al 21 de julio de 2024. En consecuencia, corresponde modificar parcialmente la referida resolución.

Por lo expuesto, en virtud de lo establecido en el artículo 35 de la Ley N° 27.149 y la RDGN-2024-607-E-MPD-DGN#MPD, en mi carácter de subrogante legal de la Sra. Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

I. MODIFICAR PARCIALMENTE el Pto. I de la RDGN-2024-799-E-MPD-DGN#MPD, conforme los considerandos de la presente, y **DESIGNAR** como autoridad de feria en la Defensoría Pública Oficial ante la Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes, desde el 15 al 21 de julio de 2024 al Sr. Defensor Público Oficial, Dr. Enzo Mario Di Tella, titular de la Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal de Corrientes; y desde el 22 al 29 de julio de 2024 a la Sra. Defensora Pública Oficial, Dra. Rosana Leonor Marini, titular de la referida dependencia.

II. MODIFICAR PARCIALMENTE el Pto. II de la RDGN-2024-799-E-MPD-DGN#MPD, conforme los considerandos de la presente, y **DESIGNAR** como autoridad de feria en la Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal de Corrientes, desde el 15 al 21 de julio de 2024 al Sr. Defensor Público Oficial, Dr. Enzo Mario Di Tella, titular de la referida dependencia; y desde el 22 al 29 de julio de 2024 a la

Sra. Defensora Pública Oficial, Dra. Rosana Leonor Marini, titular de la Defensoría Pública Oficial ante la Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes.

III. HACER SABER que dichas autorizaciones de permanencia no podrán modificarse, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y acreditados.

IV. HACER SABER el contenido de la presente por correo electrónico a la Corte Suprema de Justicia de la Nación; a la Procuración General de la Nación; al Consejo de la Magistratura del Poder Judicial y a la Cámara Nacional y/o Federal que corresponda (Conf. Res. DGN N° 1512/13); como así también a los/as Defensores/as Públicos/as Oficiales que surgen de la presente; a la Coordinación de Prensa, Comunicación Institucional y Relaciones con la Comunidad; y a la dirección de correo electrónico portalweb@mpd.gov.ar.

V. ESTABLECER que la presente resolución sea publicada en la página web del Ministerio Público de la Defensa (www.mpd.gov.ar).

Protocolícese, hágase saber y, oportunamente, archívese.